


MORALZARZAL
ayuntamiento

Fecha de entrada

EMPADRONADO ☐ALTA ☐BAJA ☐

Asignatura	Curso	Horario

Datos del Alumno

Apellidos y Nombre			DNI	
Fecha Nacimiento	Sexo	Lugar de Nacimiento	Provincia	
Nombre de la Vía Pública		Nº	C.P.	Municipio
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	Dirección de correo electrónico		

Datos para la comunicación, Padre, Madre o Tutor

Apellidos y Nombre:		DNI	
Domicilio		Población	C.Postal
Telefono movil	Telefono fijo	Correo electrónico	

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA CORE

Nombre del Acreedor		Soto Mesa, S.L.	
Dirección	C/ Santa Cruz de Marcenado Nº 1	C.P.	28015
Identificador Bancaria del Acreedor	E S 7 4 0 0 3 B 7 8 5 6 5 4 7 0		
Nombre del Deudor	DNI		
Dirección			
Identificador Bancaria del Deudor	Pago Recurrente ☒	Pago Único ☐	
IBAN	Entidad	Agencia	D. C
E S			
Swift-BIC del Banco Deudor			

La firma de este impreso, supone la aceptación de las normas de funcionamiento vigentes y expuestas en el dorso.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza al acreedor a enviar a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud del reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en su cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Fecha En Moralarzarzal a ____ de ____ de 20____.	Firma del Alumno, Padre, Madre o Tutor _____
--	--

NORMAS PARA EL CURSO 2019/2020

1. **Comienzo de las clases:** Los alumnos no podrán comenzar las clases hasta que no hayan formalizado la matrícula.
2. **Sistema de pago:** El pago de la matrícula y la cuota mensual se realizarán única y exclusivamente por domiciliación bancaria. El cobro de la matrícula se cargará con la primera cuota y la última cuota se efectuará en el mes de Junio de 2019.
3. **Bajas:** En el caso de que una persona matriculada en la Escuela Municipal de Música deseara darse de baja durante el curso, deberá comunicarlo por escrito antes del día 25 del mes anterior a la baja, de lo contrario no se le devolverá el importe de la cuota del mes siguiente.
4. **Listas de espera:** Se establecerán listas de espera en todas las asignaturas existentes y en el caso de producirse plazas vacantes durante el curso, se procederá a matricular a los aspirantes incluidos en dicha lista.
5. **Calendario Escolar:** El calendario escolar se regirá por las instrucciones establecidas por la Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para las Enseñanzas de Régimen Especial. Cualquier cambio o modificación que sufra sobre el calendario que publica la Comunidad de Madrid, se comunicará con suficiente antelación.
6. Alumno, Padre, Madre o Tutor conoce y acepta el **Reglamento de Régimen Interno** y el Proyecto Educativo de la Escuela Municipal de Música de Moralarzal.